ANALISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con miras al logro en general de los objetivos institucionales y en cumplimiento de sus funciones legales, la Alcaldía del Municipio de Fredonia, en aras de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo *POR AMOR A FREDONIA*, Programa 4.4.1 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el Objetivo del Desarrollo Sostenible – ODS: ODS 16: Paz, justicia, e instituciones sólidas.

El presente análisis tiene como objetivo evaluar el sector de transporte terrestre en el contexto del proceso de selección de mínima cuantía para la contratación del servicio de traslado de personas privadas de la libertad (PPL) desde el Centro de Detención Preventiva del municipio de Fredonia hacia otras cárceles del país y por necesidades judiciales, civiles y administrativas.

El sector del transporte terrestre para el traslado de personas privadas de la libertad es un nicho altamente especializado, con una oferta limitada, pero con actores que cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Para el proceso de selección de mínima cuantía, se recomienda evaluar de manera rigurosa a los oferentes, garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad, eficiencia y costos.

El proponente que resulte ganador del presente proceso de selección debe contar con la capacidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que ofrezca un servicio acorde con las debidas especificaciones y servicios que requiera la entidad y la población objeto.

Para la definición de estos se tendrán en cuenta:

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.
2. El proveedor deberá ejecutar de manera oportuna las actividades descritas en la ficha técnica en los términos establecidos por el supervisor
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el Oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.

6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
9. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10. Aportar las garantías en caso de que se requieran y que sean establecidas para la ejecución del presente contrato.

Aspecto Regulatorio

El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía elaborará un estudio previo.

Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, solo se tendrá en consideración el factor ***precio***

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el prestar los servicios de transporte terrestre seguro, eficiente y oportuno para las personas privadas de la libertad del Establecimiento Carcelario del Municipio de Fredonia, a la luz de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Fundamento legal: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 295 Manual de Contratación del 19 de septiembre de 2017, decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

Identificación del proceso en estudio:

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE SEGURO, EFICIENTE Y OPORTUNO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, A OTROS CENTROS PENITENCIARIOS, INSTITUCIONES DE SALUD Y DILIGENCIAS JUDICIALES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZANDO EL RESPETO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de este contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial sin exceder la vigencia fiscal

Valor del Presupuesto: VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS ($22.680.000)

Contexto del Sector Transporte Terrestre

El sector de transporte terrestre en Colombia está compuesto por diversas empresas de transporte público y privado que ofrecen servicios en el traslado de pasajeros y cargas. En el caso del transporte de PPL, es fundamental contar con empresas certificadas para la prestación de servicios de transporte terrestre, que cumplan con los requisitos de seguridad, normatividad vigente y capacidad operativa para garantizar el cumplimiento del servicio.

Oferta del Mercado

Las empresas que prestan el servicio de transporte para personas privadas de la libertad deben cumplir con requisitos estrictos, como:

- Vehículos adecuados y certificados para el traslado de PPL.
- Conductores con experiencia y certificaciones en transporte
- Protocolos de seguridad y coordinación con autoridades competentes.
- Cumplimiento de normativas de la Superintendencia de Transporte y el INPEC.
- En el mercado existen empresas con experiencia en el transporte especializado de reclusos, aunque la oferta puede ser limitada dependiendo de la región y la disponibilidad de vehículos adaptados a los requerimientos del servicio.

Demanda del Servicio

La demanda de este servicio proviene principalmente de entidades gubernamentales encargadas del sistema penitenciario y judicial, así como organismos de seguridad. La necesidad de garantizar traslados seguros, eficientes y con costos optimizados es un factor determinante en la contratación de estos servicios.

Factores de Evaluación en el Proceso de Selección

Para la selección del proveedor adecuado dentro del proceso de mínima cuantía, es importante evaluar:

- Capacidad técnica y operativa: Disponibilidad de vehículos acondicionados, personal idóneo y experiencia en el sector.
- Cumplimiento normativo: Certificaciones, licencias y permisos requeridos.
- Seguridad y logística: Protocolos para el traslado seguro de PPL.
- Costo-beneficio: Oferta económica que garantice eficiencia y calidad del servicio.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para estimar los valores del presente proceso de contratación se realizó la evaluación de las cotizaciones realizadas por empresas que prestan el servicio de transporte y que han ejecutado contratos en las mismas condiciones con el municipio de Fredonia

PROCESO	OBJETO
141-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS DESTINADO A GARANTIZAR EL TRASLADO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE CITAS MÉDICAS, TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES
203-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA REALIZAR LA REMISIÓN DE INTERNOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES, MÉDICOS Y/O ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE FREDONIA DURANTE EL ULTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2023.
147-2022	"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA REALIZAR LA REMISIÓN DE INTERNOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES, MÉDICOS Y/O ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS DETENIDASEN EL CENTRO DE RECLUSIÓN DELMUNICIPIO DE FREDONIA.
196-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTES PARA EL PERSONAL INTERNO EN LA CARCEL MUNICIPAL PARA LA REMISIONES EN ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS EN SALUD DONDE SEA REQUERIDO.

Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio y unos productos calificados, dada la competitividad del mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado (Identificación de Proveedores)

La actividad a identificar, PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE SEGURO, EFICIENTE Y OPORTUNO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, A OTROS CENTROS PENITENCIARIOS, INSTITUCIONES DE SALUD Y DILIGENCIAS JUDICIALES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZANDO EL RESPETO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio calificado, dada la competitividad del mercado; por lo cual se tuvo en cuenta los valores de servicios similares provistos por proveedores de procesos anteriores, las cuales sirvieron de base para la elaboración del presupuesto oficial y la estimación del valor del contrato, toda vez que atendiendo al principio de economía y corroborando su contenido, se observa que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas del servicio necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

El costo de los servicios incluye además del costo, los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El futuro presupuesto de la entidad para esta contratación se obtuvo consultando precios y valores de empresas prestadoras del servicio de transporte cuyo objeto social permite la prestación del servicio, tiene habilitación legal para la prestación del servicio y contenga experiencia en servicios similares llevados a cabo en la Administración Municipal en anteriores vigencias.

Para tal efecto se efectuaron las siguientes cotizaciones por la entidad

NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA	FECHA DE LA COTIZACIÓN
TRANSPORTES JERICÓ-PUEBLO RICO-TARSO S.A.S	31/03/2025
COOTRANSFRE	27/02/2025

VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS ($22.680.000)

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera

Lugar del servicio origen en el centro de detención preventiva del municipio de Fredonia.

El Municipio de Fredonia identificó los proveedores y costos relacionados, así mismo se tomaron en cuenta algunos de los valores de los precios unitarios suministrados por estos proveedores, se solicitaron cotizaciones, solo dos entidades estuvieron dispuestas a realizarlas, los cuales presentaron variaciones en los destinos, reflejadas en el valor total.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los impuestos del contrato son: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la Secretaria de Hacienda Municipal.

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2 % del valor total del contrato	2 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Anciano	4% del valor total del contrato	4% del valor total del contrato
Estampilla para la justicia familiar	2 % del valor total del contrato	2 % del valor total del contrato
Industria y comercio	3.5% del valor total del contrato	3.5% del valor total del contrato
Tasa Pro/ Deporte	2.5% del valor total del contrato	2.5% del valor total del contrato

El servicio que pretende satisfacer las necesidades del objeto contractual y la Secretaría general y de gobierno, donde se considera parte del sector de compras y suministros, que requiere proponentes con experiencia, calidad, análisis de precios y proveedores, entre otros.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Yorledy Bibiana Vásquez Mesa – Secretaria General y de Gobierno (e)
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	21.739.455
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	